



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |                |
| MESA DE MOVIMIENTO  |                |
| 15 SEP 2015         |                |
| Recibido.....       | 1230.....Hs.   |
| Exp. N°.....        | 30384 F.P. UCM |

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe Sanciona con Fuerza de LEY**

**"DECLARACIÓN DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LA PALABRA Y LA NO VIOLENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO"**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese el día 23 de noviembre de cada año como **"Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público."**

**ARTÍCULO 2º:** El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dispondrá- en la forma que lo considere pertinente y adecuado- la realización de actividades curriculares integradas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, con el objetivo de promover la reflexión en torno al valor de la palabra como elemento para la resolución de conflictos.

**ARTÍCULO 3º:** En el marco de la presente Ley, el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, incorporará el **"Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público"** al calendario de conmemoraciones escolares anuales.

**ARTÍCULO 4º:** El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dispondrá la organización de actos escolares con la participación activa de directivos, docentes, estudiantes, familiares y diferentes actores sociales vinculados al ámbito escolar, con el objetivo de promover relaciones respetuosas, inclusivas y solidarias

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS:**

**Señor Presidente:**

Las palabras nos acercan o nos dividen, nos unen o nos separan. Con las palabras construimos, enseñamos, acariciamos, soñamos, desafiamos. Pero también pueden ser armas filosas que lastimen, excluyan y generen dolor. ¿Qué decimos cuando usamos las palabras? Es en el proceso de constitución del sujeto ético que aprendemos que toda palabra produce efectos; este aprendizaje incluye responsabilizarnos por aquello que decimos y también por lo que callamos.

En momentos como el actual, signados por la violencia, y además por la violencia en el ámbito escolar, es fundamental constituir un espacio en el que como comunidad educativa se reflexione sobre el rol de *la palabra* como herramienta a través de la cual nos construimos y nos constituimos como sujetos.

El día 23 de noviembre es el día internacional de la palabra, entendida esta como vínculo de la humanidad, y es por ese motivo que se ha seleccionado esa fecha para declararla, a nivel provincial "Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público".

Es prioritario hoy abrir el diálogo, y revalorizar el lugar de la palabra como primer recurso para la resolución de conflictos. Como sociedad necesitamos reflexionar sobre los significados de las palabras que a diario usamos. Y es fundamental el rol de los docentes frente a los niños, niñas y adolescentes, ya que son ellos quienes enseñan a diario mediante la palabra.

Es entonces, por todo lo expuesto, que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial